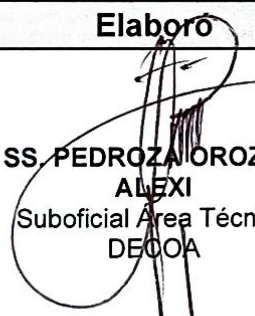

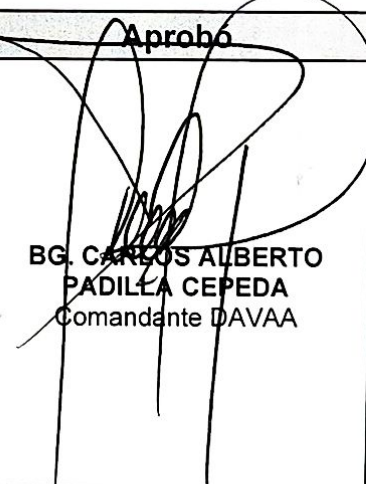




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



PROCEDIMIENTO			
CARGUE COMBUSTIBLES JET A-1 AL ALMACÉN			
MACROPROCESO: Apoyo			
PROCESO: Combustibles de Aviación			
Código: P-JEMOP-DAVAA-414	Versión: 1	Fecha de emisión: 2026-04-30	Número de Páginas: 08

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SS. PEDROZA OROZCO ALEXI Suboficial Area Técnica DECOA	 CR. MANUEL JULIO BUSTAMANTE FERREIRA Jefe de Estado Mayor DAVAA	 BG. CARLOS ALBERTO PADILLA CEPEDA Comandante DAVAA
 TC. CASTRO APONTE HUGO Oficial Combustible DAVAA	 CR. CARLOS ALBERTO ESGUERRA SUÁREZ Segundo Comandante DAVAA	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



SC01511

Cargue Combustible JET A-1 al Almacén

CONTENIDO

1.OBJETIVO:.....	4
2.ALCANCE:.....	4
3.CONTROL:.....	4
4.DEFINICIONES:.....	4
5.FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:.....	6
6.PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:.....	8
7.DOCUMENTOS RELACIONADOS:.....	8
8.NORMATIVIDAD APLICABLE:.....	8
9.ANEXOS:.....	8

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Cargue Combustible JET A-1 al Almacén

1. OBJETIVO:

Ingresar el Combustible JET-A1 al almacén General por medio del Sistema SAP-SILOG del Batallón de Abastecimientos y Servicio para la Aviación, con el fin de realizar las salidas del combustible JET A-1 las Unidades Operativas Menores y Tácticas de la División de Aviación Asalto Aéreo.

2. ALCANCE:

Su campo de aplicación va dirigido a las Secciones del Departamento de Combustibles de la División de Aviación Asalto Aéreo, Unidades Operativas Menores y Tácticas de Aviación.

3. CONTROL:

El Comandante del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación será el responsable de verificar mediante auditoría interna el Almacén General de Combustibles de aviación JET A-1 con su respectiva documentación soporte.

4. DEFINICIONES:

ALMACÉN: Es la estructura administrativa encargada de orientar y ejecutar las funciones de almacenamiento, control, custodia y suministro de bienes; de acuerdo con las políticas definidas para el manejo de los recursos físicos de las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional.

ENTRADA DE ALMACÉN: Es el documento que acredita la entrada real del bien al almacén de la Unidad. Este es el documento idóneo que certifica la entrada de los bienes al almacén y soporta los registros contables.

SALIDA DE ALMACÉN: Documento que acredita la salida material y real de un bien o elemento de la bodega, de tal forma que se cuenta con un soporte para legalizar los registros en almacén y efectuar los asientos de contabilidad. El comprobante de egreso debe establecer la persona responsable de recibir los bienes, quien en el momento de la recepción debe firmarlo, no debe contener tachones, enmendaduras, adiciones o correcciones.

MOVIMIENTOS DE ALMACÉN: Todo movimiento de bienes en el almacén o en cualquiera de las dependencias de las unidades, se soporta mediante una entrada o salida de almacena, expedida por el responsable de este.

Cargue Combustible JET A-1 al Almacén

TRASLADO: Es el procedimiento mediante el cual se cambia la ubicación física de bienes dentro de las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional o de las Unidades Ejecutoras, ocasionando por tal motivo la cesación de responsabilidad de quien los entrega y transfiriéndola a quien los recibe.

TRASPASO: Es la transferencia de bienes procedentes de entidades oficiales del orden Nacional Colombiano a los activos de las Unidades del Ministerio de Defensa Nacional. Se caracteriza porque la titularidad del bien cambia de la entidad que traspasa a la que recibe, sin afectar el patrimonio de la Nación.

REINTEGRO: Es la restitución en forma equivalente de los bienes (combustibles, grasas y lubricantes) de otras Instituciones Estatales u otra nacional o extranjera, con las cuales se tenga acuerdo de cooperación o aquellas que estas indiquen.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



500370-1

Cargue Combustible JET A-1 al Almacén

Fuente: Circular 012/2014 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación"
Circular 1315/2019 "Mecanismo de control para la administración y vigilancia del combustible de Aviación".

5. FLUJograma DE ACTIVIDADES

CARGUE COMBUSTIBLE JET A-1 AL ALMACEN

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> S1[1. Generar pedido S.S.A] S1 --> S2[2. Generar pedido en SAP] S2 --> S3[3. Recepcionar documentación de la Empresa] S3 --> S4[4. Generar pre-cargue de liberación del pedido] S4 --> A{{A}} </pre>	<p>1. GENERAR PEDIDO SUBOFICIAL ADMINISTRATIVO: Se genera la necesidad a las veces que las aeronaves van consumiendo el combustible JET A-1 y la Unidad Táctica solicita el pedido cuando la Capacidad de almacenamiento baja a un 65% de acuerdo con circula No. 012 / 2014 y 1315/2019.</p> <p>2. GENERAR PEDIDO EN EL SISTEMA SAP: Se crea en el sistema SAP-SILOG pedido por la cantidad recepcionada y queda cargado en el stop en curso con el fin de seguir su proceso administrativo.</p> <p>3. RECEPCIONAR DOCUMENTACIÓN EMPRESA: Según contrato cargado en el SECOP II la empresa suministradora cuenta con 10 días hábiles para generar su factura de cobro.</p> <p>4. RECEPCIONAR DOCUMENTACION AREA DE FACTURACION: Se realiza la recepción de la facturación entregada por la empresa donde se verifica cantidades y documentación requerida en el proceso.</p> <p>5. GENERAR PRE-CARGUE: El suboficial del Área de facturación realiza en el sistema SAP- SILOG un precargue de liberación del pedido direccionándolo al almacén general de combustibles perteneciente al BAAAS.</p>	<p>HR Pedido</p> <p>Pedido Creado sistema SAP-SILOG</p> <p>Generar factura de cobro</p> <p>Verificar Factura de cobro Formato Anexo No.06 Guía de transporte Factura de entrega</p> <p>Crear precargue pedido SAP- SILOG</p>	<p>Suboficial Soporte Administrativo</p> <p>Suboficial Soporte Administrativo</p> <p>Empresa</p> <p>Suboficial Facturación DECOA</p> <p>Suboficial Facturación DECOA</p>

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



Cargue Combustible JET A-1 al Almacén

8. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional 2018.

9. ANEXOS:

Omitido

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



DC&TQ-1